



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

## **CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A DEPORTISTAS LOCALES TEMPORADA 2024 PARA MAYORES DE 18 AÑOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos aprueba dentro del ejercicio 2024 la asignación de 2.000 € destinada a subvencionar a deportistas locales que en sus distintas disciplinas, llevan a cabo actividades deportivas y/o competición. El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, con disponibilidad presupuestaria y certificados de Intervención, pone a disposición de los deportistas que lo soliciten, ayudas para el desempeño de las actividades deportivas con licencia federativa.

#### **Primera. – Objeto**

1.1.- Las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar con deportistas federados empadronados en el municipio e incentivar la práctica deportiva.

1.2.- Las ayudas serán de aplicación para la temporada 2024 (septiembre de 2023 a agosto de 2024) o año natural 2024 (para aquellos deportes acogidos a programaciones anuales).

1.3.- Son actividades subvencionables las de los programas deportivos a desarrollar por los deportistas cuya finalidad sea conseguir la mejora psicofísica y técnica del deportista. No serán subvencionables aquellos programas que contengan alguna de las siguientes acciones:

- Actividades que promuevan o justifiquen cualquier discriminación por razón de raza, sexo, religión o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- Viajes desprovistos de un interés deportivo claro.
- Aquellas que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o que realicen apología del consumo de las mismas.
- Programas que tengan una clara finalidad lucrativa.

#### **Segunda. - Financiación**

2.1.- El importe máximo asignado a esta línea de ayudas será de 2.000 € (dos mil euros).



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

### **Tercera. – Cuantía de las ayudas**

3.1. – El importe máximo por deportista a subvencionar será de 250 € (doscientos cincuenta euros).

3.2. – El importe máximo (2.000€) de esta ayuda a deportistas locales se repartirá entre el número total de solicitantes que cumplan con los requisitos expuestos en la solicitud de la presente ayuda y no superará el importe establecido en el apartado 3.1.- de este documento.

### **Cuarta. – Beneficiarios**

4.1.- Podrán obtener la condición de beneficiarios los deportistas en los que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y cumplan las siguientes circunstancias:

- Ser mayor de 18 años en el momento de la solicitud.
- Estar empadronado y ser residente en el municipio de Castilblanco de los Arroyos con fecha anterior al día 31 de diciembre de 2023.
- Estar en posesión de licencia federativa en vigor en el año 2024.
- No haber recibido otras subvenciones o ayudas, ya sean externas o internas, de administraciones públicas. Explicar bien
- Presentar los siguientes documentos al formalizar la solicitud:
  - Las solicitudes se registrarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos del 15 de abril al 15 de mayo de 2024, pudiendo encontrar la solicitud genérica en la página web de este Ayuntamiento o en las propias oficinas municipales.
  - Fotocopia en vigor del DNI de la persona solicitante, dato que podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas, siempre que la persona interesada hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización, indicando en qué procedimiento y fecha se ha incluido el mismo.
  - Certificado expedido por la Federación, Autonómica, Nacional o Internacional correspondiente de participación en Competición Oficial 2024.
  - Certificado Original expedido por la Federación Autonómica, Nacional o Internacional correspondiente a los méritos o participación que se valoren obtenidos durante la temporada 2023.
  - Calendario deportivo de la competición 2023-2024 en la que se acreditan los méritos deportivos.
  - Certificado justificativo de la cuenta bancaria.



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con Seguridad Social.

4.2.- Aquellos solicitantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado 4.1.- les será denegada su solicitud.

#### **Quinta. - Solicitudes**

5.1.- Las solicitudes deberán ser presentadas por el deportista.

5.2.- La documentación requerida para la solicitud será la explicada en el apartado 4.1.

#### **Sexta. – Criterios de baremación**

6.1.- Toda aquella persona que presente la solicitud con los documentos que se precisan y cumpla con los requisitos será beneficiada con la ayuda a deportistas locales.

#### **Séptima. – Procedimiento de concesión**

7.1.- El plazo de solicitud se abrirá el día 15 de abril de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024, ambos incluidos.

7.2.- Las solicitudes se valorarán y resolverán una vez finalizado el plazo de solicitud.

#### **Octava. – Tramitación e instrucción**

8.1.- Finalizado el plazo de solicitud, se procederá a la valoración de todas las solicitudes presentadas por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos que, a tenor de los criterios establecidos en la presente convocatoria, podrá pedir cuantos informes o documentos estimen necesarios.

8.2.- Cuando la solicitud no reúna los requisitos, se procederá a la subsanación de los mismos en el plazo de 10 días. En caso de no subsanar o subsanar de forma deficiente en el plazo indicado, la solicitud se entenderá como desistida por el interesado.

8.3.- Evaluada la solicitud, se emitirán los informes correspondientes y se elevará la propuesta de resolución al alcalde de Castilblanco de los Arroyos para su aprobación, que será publicada en las oficinas municipales del Ayuntamiento de este municipio, así como en la web.



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

### **Novena. – Resolución**

9.1.- Corresponderá la instrucción de la solicitud a la Delegación de Juventud y Deportes, la cual, a través del personal técnico responsable, y personal que se adscriba a la resolución del procedimiento, creará una comisión de valoración. Ésta formulará el listado provisional de personas admitidas y excluidas, junto con el motivo de exclusión, mediante resolución de Alcaldía.

9.2.- El plazo máximo para resolver y notificar las ayudas concedidas no podrá exceder de 4 meses, computando a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.

9.3.- La notificación de la resolución se efectuará a través de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **Décima. – Forma de pago**

10.1.- El 100% de la ayuda concedida se abonará tras la resolución definitiva de las solicitudes, donde se comprueba la correspondiente justificación de la cuenta bancaria aportada por la persona solicitante.



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

## **SOLICITUD PARA AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES TEMPORADA 2024**

### **MAYORES DE 18 AÑOS**

Información relativa a la documentación y trámites a realizar

#### **Presentación Solicitud de la Ayuda**

##### **Requisitos**

- Estar empadronado en el municipio de Castilblanco de los Arroyos con fecha anterior al día 31 de diciembre de 2023.
- Estar en posesión de licencia federativa en vigor en el año 2024.
- No haber recibido otras subvenciones o ayudas, ya sean externas o internas, de administraciones públicas.
- Presentar los siguientes documentos al formalizar la solicitud:
  - Las solicitudes se registrarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos del 15 de abril al 15 de mayo de 2024, pudiendo encontrar la solicitud genérica en la página web de este Ayuntamiento o en las propias oficinas municipales.
  - Fotocopia en vigor del DNI de la persona solicitante, dato que podrá ser comprobado de oficio por el órgano gestor de las ayudas, siempre que la persona interesada hubiese conferido expresamente en la solicitud de la subvención su autorización, indicando en qué procedimiento y fecha se ha incluido el mismo.
  - Certificado expedido por la Federación, Autonómica, Nacional o Internacional correspondiente de participación en Competición Oficial 2024.
  - Certificado Original expedido por la Federación Autonómica, Nacional o Internacional correspondiente a los méritos o participación que se valoren obtenidos durante la temporada 2023.
  - Calendario deportivo de la competición 2023-2024 en la que se acreditan los méritos deportivos.
  - Certificado justificativo de la cuenta bancaria.



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

### ANEXO 1

<b>SOLICITUD PARA AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES TEMPORADA 2022/2023</b>					
<b><u>MAYORES DE 18 AÑOS</u></b>					
Nombre y Apellidos:				D.N.I.:	
Domicilio:				Localidad:	
Fecha Nacimiento:		Natural de:			
Teléfono:		E-mail:			
Categoría deportiva (senior, Juvenil, etc.):					
Club al que pertenece:					
Comunidad Autónoma a la que pertenece el Club:					
Con licencia de la Federación de (modalidad deportiva):					
Comunidad Autónoma que pertenece la Federación:					
Nº de Licencia:		Deportista o diversidad funcional:	SI:		NO:

#### **DOCUMENTACIÓN QUE NO SE PRESENTA POR ENCONTRARSE YA EN PODER DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

La persona solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, o en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación en el lugar y momento que se indican: Duplicar esta información en caso necesario.

Castilblanco de los Arroyos, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES

(Marcar en su caso) La persona solicitante **ES CONOCEDORA Y AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos a recabar los datos personales necesarios para la tramitación de este procedimiento, a verificar los datos consignados que obren en poder del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos y a obtener de las mismas cuanto información se precise para la obtención de las ayudas recogidas en la Convocatoria de ayudas a deportistas locales.

#### Deportista

NIF/DNI:		Apellidos:			
Nombre:		Dirección:			
C.P.:		Localidad:		Provincia:	

2.- Señalar la Consulta de Datos de los procedimientos autorizados

Nombre del Procedimiento	Convocatoria de Ayudas para deportistas Castilblanqueños
<input type="checkbox"/>	consulta de las deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
<input type="checkbox"/>	Consulta del Empadronamiento (Unidad Familiar)

Castilblanco de los Arroyos, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos  
Área de Deportes

### ANEXO III

#### MÉRITOS DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTES EN EQUIPOS

##### 1.- Datos identificativos del equipo beneficiario

Nombre::		Dirección:	
Municipio:		Código Postal:	
Teléfono:		E-mail:	

##### 2.- Datos de los méritos obtenidos entre los 20 primeros en: Campeonatos de Andalucía, España, Europa o del Mundo.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

##### 3.- Relación de participantes.

	Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI	EDAD	LOCALIDAD
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
Total:						

Las personas certifican mediante la Federación correspondiente, la exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso.